



Tepic, Nayarit; a 09 de abril de 2021.

Pronunciamiento por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las que perdiera la vida un niño de seis años de edad.

En medios electrónicos de comunicación local se ha dado a conocer el lamentable deceso de un niño de seis años de edad, víctima de violencia extrema. Al respecto, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, lamenta su sensible fallecimiento y externa las más respetuosas y sentidas condolencias a sus familiares.

Asimismo, condena enérgicamente la violencia en su expresión más grave y extrema, que conduce a la muerte. Más, cuando esta es dirigida a una persona totalmente vulnerable como lo es un niño de tan sólo seis años de edad y cuando es cometida por quien o quienes resultan ser las personas que debieran de proporcionarle protección y cuidado.

Al mismo tiempo, este Organismo Constitucional Autónomo hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, para que de acuerdo con sus obligaciones constitucionales, realice la investigación del hecho delictivo, de manera pronta, efectiva e imparcial, conducida con la debida diligencia, agotando todas las líneas de investigación, con un enfoque de derechos humanos y en base al principio constitucional del principio del Interés Superior de la Niñez, evitando la estigmatización de las víctimas directas e indirectas, y se garantice, desde el primer momento, su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

En su caso, se llegue a la identificación y enjuiciamiento de los responsables; se trate a las víctimas con humanidad y respeto de su dignidad; se garantice el acceso a mecanismos asequibles para que reciban ayuda, asistencia y atención oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido; se proteja su intimidad



contra toda injerencia ilegítima; se les proporcione y se garantice el acceso, en todo momento, a la información oficial y que ésta sea accesible, clara y precisa.

La violencia es un fenómeno complejo, multicausal y multifacético, que tiene impactos no sólo en el derecho a la vida y a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, sino que provoca afectaciones en otros derechos.

Reconocer la violencia en una etapa temprana y atender eficazmente el maltrato infantil en forma preventiva, visibilizando un proceso de diagnóstico es un punto importante para la construcción de agendas enfocadas a la atención efectiva de esta problemática. El diagnóstico de reconocimiento de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, es importante para que se generen desde un principio bases sólidas de prevención y atención.

No pasa desapercibido, que en los últimos días, a través de los medios locales de comunicación, también se ha informado que niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado, han sido víctimas de algún tipo de violencia extrema, por ello es urgente la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra este grupo en condiciones de vulnerabilidad, ya que independientemente de su naturaleza, todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes tienen graves consecuencias y es necesario prevenirlas y atenderlas.

Es necesario señalar, que la protección de las niñas, niños y adolescentes en los instrumentos internacionales tiene como objetivo el desarrollo armonioso de su personalidad y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos, por lo que corresponde al Estado precisar las medidas que adoptará para alentar ese desarrollo en su propio ámbito de competencia y apoyar a la familia en esta función de brindar protección a las niñas, niños y adolescentes que forman parte de ella.



Es por eso, que este Organismo Protector de Derechos Humanos, hace un llamado enérgico a las todas las autoridades de la administración pública estatal y municipal, y aún las federales con residencia en el Estado de Nayarit, que tienen la obligación de realizar acciones de prevención y de dar respuesta a la violencia cuando esta se produce, para que a partir de un enfoque de derechos humanos y del principio del interés superior de la niñez y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a las que están expuestas niñas, niños y adolescentes; diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz a todas las niñas, niños y adolescentes su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia. Considerando implementar campañas de comunicación en la que se involucre a la comunidad, a la sociedad y a las familias, con el objeto de frenar la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes y construir una sociedad basada en el respeto irrestricto a los derechos humanos, en la que se reconozca realmente a este sector en condiciones de vulnerabilidad, como sujetos plenos de derechos.



Lic. Maximino Muñoz de la Cruz